JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, abril cuatro (04) de dos mil catorce (2014).

RADICADO: 05001 33 31 012 2006 00151 01

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: SANDRA MILENA URREGO TORO Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA

NACIONAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión - Subsección Reparación Directa, M.P. Martha Nury Velásquez Bedoya, en sentencia de febrero seis de dos mil trece, mediante la cual se modificó la

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

sentencia apelada.

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados

<u>-electr%C3%B3nicos</u>.

Medellín, **ABRIL 08 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario